Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

Proceso	:	EJECUTIVO
Demandante	:	JULIO ROA DÍAZ
Demandado	:	FELIX CAMELO
Radicación	:	63190408900220220009-00

Atendiendo al memorial suscrito por la ciudadana MARÍA TIBISAY CAMELO ARENAS, heredera del ejecutado FELIX CAMELO HERRERA, donde solicita el levantamiento de medidas dentro del radicado 63190408900120210003-00 ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío, en virtud al fallecimiento del aquí demandado; y, donde la señora CAMELO ARENAS en forma voluntaria decidió participar en esta causa, contestando demanda y proponiendo excepciones, la misma no está llamada a prosperar por cuanto no se encuentra entre los numerales (que son taxativos) del artículo 597 del Código General del Proceso y, la misma no presentó caución para garantizar lo que pretende y el pago de costas del proceso.

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL 29 DE MAYO DE 2023.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA